



External Relations

Europa > European Commission > European Union in the World > External Relations

News Countries ▾ Regions ▾ Organisations ▾ Policies ▾ External Service ▾ Information ▾ Site

Important legal notice
en

Contact | Search

The EU's relations with Mercosur

Overview

What's new ?

Speeches

Documents

Conference 02/2002

Regional Strategy Paper

General Affairs Council (Conclusions)

EC Delegations

Links

EU & Latin America

EU & Central America

Segunda reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y del Mercosur

(Madrid, 17 de mayo 2002)

Comunicado conjunto

1. Con motivo de su segunda reunión en Madrid, los Jefes de Estado y de Gobierno del Mercosur y de la Unión Europea han renovado su compromiso de intensificar y profundizar las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación existentes entre las dos regiones, en consonancia con el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación de 1995, y con el Comunicado Conjunto de Río de Janeiro de 28 de junio de 1999.

2. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y del Mercosur han constatado con satisfacción los avances logrados por el Comité Birregional de Negociaciones con el propósito de establecer una asociación estratégica interregional que abarque asuntos políticos, económicos, comerciales y de cooperación. Han resaltado que la iniciativa encaminada a conformar una asociación de esta naturaleza cuenta con amplio respaldo en sus respectivas sociedades.

3. Al examinar los significativos progresos logrados en las negociaciones sobre el futuro Acuerdo, han destacado especialmente el creciente entendimiento alcanzado en el capítulo político. Con este espíritu de consenso y sobre la base del Acuerdo Marco Interregional de 1995 y en particular de la Declaración común de 1995 sobre el diálogo político, han decidido reforzar y profundizar su diálogo político sobre temas de interés recíproco de la agenda internacional, en especial:

- ≠ promoción y protección de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho
- ≠ desarrollo sostenible, con consideración de las dimensiones económicas, sociales y medioambientales
- ≠ paz y estabilidad, prevención de conflictos, fomento de la confianza y la seguridad, refuerzo de la capacidad de gestión de crisis de las Naciones Unidas
- ≠ cooperación en la lucha contra el terrorismo
- ≠ lucha contra el tráfico de estupefacientes, el blanqueo de dinero y otros delitos conexos, tráfico ilegal de armas y crimen organizado
- ≠ otros temas convenidos por las Partes.

4. Con objeto de fortalecer y profundizar el diálogo UE-Mercosur, además de los mecanismos contemplados en la Declaración Común de 1995, los Jefes de Estado y de Gobierno han acordado lo que sigue:

- ≠ celebración de reuniones anuales a nivel de altos funcionarios
- ≠ celebración de reuniones anuales a nivel ministerial en Nueva York con motivo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y reuniones semestrales de los Jefes de Misión en Nueva York
- ≠ celebración de reuniones previas a las conferencias internacionales en el marco de las Naciones Unidas
- ≠ celebración de reuniones de los Jefes de Misión de la UE y del Mercosur acreditados ante los organismos especializados en Ginebra, París, Roma, Viena y Nairobi.

5. En materia de cooperación, se han congratulado por los significativos avances alcanzados

en el ámbito del Comité Birregional de Negociaciones, en particular por la mejora del nivel cualitativo de la cooperación, conforme a las reglas internas de cada una de las partes y los adecuados mecanismos de seguimiento. Los Jefes de Estado y de Gobierno han acordado acelerar la puesta en práctica del Memorándum de entendimiento para la cooperación plurianual firmado en Luxemburgo el 26 de junio de 2001. En este contexto, han acordado poner en práctica cuanto antes un paquete sustancial de cooperación en sectores de interés común, en particular en los ámbitos de las aduanas, los mercados interiores, la política de coordinación macroeconómica, la dimensión social del Mercosur, las normas y estándares, la agricultura y los asuntos sanitarios y fitosanitarios, entre otros.

6. Los Jefes de Estado y de Gobierno han reconocido que el proceso de asociación debería apoyar y estimular el desarrollo de los países del Mercosur y contribuir a la reducción de las actuales disparidades socioeconómicas entre ambas regiones.

7. Con respecto a las negociaciones económico-comerciales, han destacado los avances registrados hasta el momento, en particular la discusión de textos de negociación comunes y la presentación de las respectivas propuestas en materia arancelaria.

8. Los Jefes de Estado y de Gobierno han coincidido en que el objetivo final del proceso negociador es obtener un mayor acceso efectivo a sus respectivos mercados, basándose en una liberación comercial gradual y recíproca de conformidad con las reglas GATT/OMC.

9. Teniendo en cuenta su objetivo de avanzar rápidamente y concluir lo antes posible las negociaciones, los Jefes de Estado y de Gobierno han acordado dar un renovado impulso a las negociaciones económico-comerciales en el marco del Acuerdo interregional de asociación. Con este ánimo, han acordado que, antes de que se organice un Comité Birregional de Negociación y, en cualquier caso, antes de que finalice 2002, tendrá lugar una reunión de negociadores a nivel ministerial.

10. Los Jefes de Estado y de Gobierno han acogido con agrado el lanzamiento de un plan de acción de "facilitación de la actividad empresarial", centrado en esta primera etapa en cuestiones aduaneras, normas, regulaciones y evaluaciones de conformidad, medidas sanitarias y fitosanitarias y comercio electrónico. Dicha iniciativa tiene en cuenta las expectativas del sector privado de ambas Partes -incluido, entre otros, el Foro Empresarial Mercosur-UE (FEMUE)- en lo que se refiere a la adopción de medidas procedimentales de carácter práctico con efecto inmediato para contribuir a allanar el camino para la actividad empresarial entre ambas regiones.

11. Los Jefes de Estado y de Gobierno han destacado la importancia de acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias para fomentar mejores flujos comerciales. En ese sentido, han acordado entablar negociaciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias entre la CE y los países del Mercosur, dando por supuesto que el acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que resultase de estas negociaciones quedaría integrado en el compromiso único que constituirá el futuro acuerdo de asociación birregional.

12. Los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron proseguir las negociaciones sobre vino y bebidas espirituosas entre la CE y los países del Mercosur, dando por supuesto que el acuerdo sobre vino y bebidas espirituosas que resultase de estas negociaciones quedaría integrado en el compromiso único que constituirá el futuro acuerdo de asociación birregional.

13. Los Jefes de Estado y de Gobierno han destacado la importancia del éxito de la IV Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha en noviembre de 2001, que lanzó una nueva ronda multilateral de negociaciones sobre una mayor liberalización del comercio internacional con unas reglas y disciplinas más estrictas. En consecuencia, han expresado su opinión de que los acuerdos alcanzados en las negociaciones multilaterales y birregionales deberían promover el crecimiento del comercio, en mutuo apoyo y en beneficio de todos.

14. Por último, han coincidido en que la aparición de nuevas amenazas para la paz y la seguridad internacionales, así como los retos lanzados por la situación económica mundial, hace aún más importantes el fortalecimiento y la profundización de su diálogo, la

cooperación y los esfuerzos para establecer una asociación estratégica entre ambas regiones, contribuyendo así a crear un entorno internacional dinámico, justo y equilibrado.

[↑ Top](#)

[Commissioner Ferrero-Waldner](#) | [Directorate General External Relations](#)